

2026

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO

JUNTA DE RECLUTAMIENTO



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ADMINISTRACION 2024-2027

ENERO, LAGUNILLAS, S.L.P.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO 2026

Marco Jurídico:

- 1.-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Establece en su artículo 5º el servicio de las armas como un servicio público obligatorio.
- 2.-LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.** Regula la obligatoriedad y los procedimientos generales para el cumplimiento del servicio.
- 3.-REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.** Detalla las normas y procedimientos para la ejecución de la ley.
- 4.-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.** Otorga a la SEDENA la facultad de organizar y preparar el SMN, así como de planear, dirigir y manejar la movilización del país.

Manual de organización y procedimientos de la junta municipal de reclutamiento; Guía las acciones administrativas y operativas de las juntas a nivel local.

Misión;

La junta municipal de reclutamiento tiene como misión facilitar y promover el cumplimiento del servicio militar nacional para los jóvenes del municipio, auxiliándolos en el proceso de inscripción y expedición de la pre cartilla para el servicio militar nacional.

Visión;

Ser un gobierno municipal que brinde un servicio eficiente y transparente, con un trato cercano al ciudadano logrando una alta participación en el cumplimiento del servicio militar

Objetivo General: Un plan de trabajo de reclutamiento militar municipal se centra en la orientación, registro y trámite de la cartilla de identidad militar para jóvenes que cumplen 18 años, funcionando como enlace entre el ayuntamiento y la SEDENA, con fases de alistamiento, sorteo, y liberación.

ACTIVIDADES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

- Servir de enlace con la secretaria de la defensa nacional SEDENA y el ayuntamiento.
- informar y auxiliar a los ciudadanos en sus trámites del servicio militar nacional (SMN)
- Integrar expedientes y tramitar la expedición de cartillas.
- fomentar la conciencia cívica y el amor a la patria.

Actividades y Metas:

1. Alistamiento (enero-octubre)

Registro de jóvenes de la clase que cumple 18 años, remisos y mujeres voluntarias.

2. Sorteo (noviembre)

Se define la liberación o el encuadramiento.

3. Reclutamiento y Adiestramiento (diciembre-enero)

Liberación de cartillas o inicio de servicio para encuadrados.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

CONVOCATORIA Y DIFUSION; informar a los jóvenes sobre fechas y lugares y requisitos

DOCUMENTACION: Recolectar acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, INE, fotos tamaño infantil 34x45mm blanco y negro fondo blanco, sin retoques, corte militar. Comprobante del grado máximo de estudios. Todos los documentos son en original y copia.

ENTREGA DE CONSTANCIAS: Expedir constancias de no registro o de liberación.

GESTION DE CARTILLAS: Tramitar la entrega de cartillas liberadas o encuadradas.

Anual: Informe de actividades a la zona militar.

ORGANIGRAMA:

1. Operador de la Junta de Reclutamiento Municipal